553

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8277.-

QUE ASIGNA LA SUMA DE ₡.1.100.-MENSUALES, AL TENIENTE CORONEL M.A.M.S/R.DON MANUEL LENGUAZA, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

---

Form. 29

Nº 3149.-

S.3.Nº..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTA: la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación en el Expediente Nº 2713/51, sobre retiro temporal del Ejército Nacional del Teniente Coronel M.A.M.Don Manuel Lenguaza, quién pasó a dicha situación en virtud del Decreto Nº 6830 de fecha 14 de Setiembre del corriente año; de conformidad con las disposiciones del Art.88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Asígnase la suma de (₡.1.100.-)UN MIL CIEN GUARANIES, mensuales al Teniente Coronel M.A.M.S/R.Don Manuel Lenguaza, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.- Chaves

30-XI-151.

OFH.